



RESOLUCION No.031

(Enero 25 de 2016)

**“POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA
2015”**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA-CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 38 del
acuerdo 13 de Octubre 30 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que al cierre de la vigencia fiscal 2015 quedaron obligaciones por pagar de compromisos
legalmente adquiridos y que no fue posible su pago.

Que el artículo 38 del acuerdo 13 del 30 de Octubre de 2015, dispone que las cuentas por
pagar correspondientes a la vigencia 2015 se deben constituir a más tardar el 30 de
Enero de 2016, por el tesorero y /ó pagador de cada organismo.

Que para garantizar el pago de estas obligaciones es necesario expedir el acto
administrativo correspondiente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO Primero: Constitúyase como cuenta por pagar correspondiente a la vigencia
2015, las obligaciones por valor total de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN
MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE
PESOS CON CUARENTA Y DOS CTVS (\$5,991,569,639.42)**. Las mencionadas
obligaciones se encuentran en el anexo generado por el sistema; el cual hace parte
integral de esta resolución.





ARTÍCULO Segundo: Envíese copia de la presente resolución a la Contraloría General del Departamento de Cundinamarca, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil diez y seis (2016)

ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

JOSE FADUL ROZO CASTILLO
Secretario de Hacienda

Aprobó: José Fadul Rozo Castillo. Secretario de Hacienda
Revisó: José Ignacio Gualteros. Director Financiero
Revisó: Pedro Antonio Ortiz Malagón. Asesor Financiero
Proyectó: Johana Sastre Camargo. Tesorera general

